

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No. 371
Proceso	Ejecutivo
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Demandado	Herederos determinados de Maryori Castaño Cardona
Radicado	05679 40 89 001 2022 00113 00
Asunto	Rechaza demanda

Habrá de rechazarse la presente demanda. Toda vez que la parte demandante no subsanó los requisitos que le fueron exigidos mediante auto del 21 de abril del presente año. Por lo que se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda ejecutiva instaurada por el señor León Alberto Quirama Quirama, en contra de los herederos determinados de la señora Maryori Castaño Cardona.

Segundo: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 057 fijado el día 05 del mes de mayo del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b156e4fa18d30eda7e30609e694d504808cf0a64e8bf09b3276e7205cff8a10**

Documento generado en 04/05/2022 11:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>